

34=71

87

60

15=

20=

45=

42

que

laxas

como

no

no

88

[Faint, mostly illegible handwritten text in brown ink, possibly a list or account.]

ATHA-DAH-FAVE-029-001-027

Ciconiara = Hospital Obra pia = Vista Año 1693

La Villa de Ciconiara a los dias e meses de octe
 de mill e noventa e tres a. Sumo el Sr. Dn. Ambrosio
 Barroza Rite Gen. de este obdo de Salta ahora Nal. alzada
 por el Sr. Dn. y Sr. Dn. Pedro de Soto m. obpo de este obdo.
 del Cmo. de la Ma. de la Rta. personal mente el hospital
 que en esta villa fundo Juan de Mondragon Ascarreta
 Zaval, natural que fue de ella e Ver. de la Potosi en el
 Reyno del Peru en las Indias, e saciendo Rite las glorias
 sacras e ornamentos de este hospital balle estar
 todo en arco, sin pira e decencia. Al Rite la Casa
 de pedenia, Camas, Vopa e oficinas e los pobres, e los



Lo halla en buen orden y asistencia necess^a para el
Alivio de los pobres enfermos y viandantes, =
Otro Visto este Libro de los sucesos, Ventas y gastos, y disposición
dicha fundación, y parece aver sido dotado este dho
Hospital en dos mill duc^{os} de venta en cada un año
de los quales por no aver alcanzado la acienda solo
se fricaron seiscientos y dos mill, ciento y dos m^d de
venta sobre las alcavalas de la Cud^a de Segovia y su
partido = y diez mill y doscientos m^d de venta en los
Duc^{os} sobre los millones de la Cud^a de Salamanca, y su situación
Separa a los de la Cud^a de Braxilla, y ambos se hallan
Reservados, y al presente se halla en aum^{to} de ciento y
seicenta duc^{os} de principal en una escritura de C^{on}sejo
que de Simona dio a este Hospital el C^{on}sejo Mathias,
de Barzaua, y dho fundador dispuso que la venta se distribuiera
en dotación de dos Capellanías en carga de misa cotidiana
en la Iglesia deste dho Hospital, y les aplicó ciento
y cinquenta duc^{os} a cada uno de los Capellanes, de sand
al arbitrio del Patrono para aumentar esta venta, con
forme al estado del subsidio, y del consentimiento de dho
Patrono y aprobación del Ordinario de este Ob^{is}do, parece
estar aumentada esta venta hasta doscientos duc^{os} para
cada Capp^a = y así mismo aplicó cinquenta duc^{os} de venta
en cada un año al C^{on}vento de Religiosas Mercedarias,
de esta^a = quinze fanegas de trigo annuas al C^{on}vento
de Religiosos franciscos de Nra^a de Brancacu, las quales
por el C^{on}vento estan reducidas a treynta duc^{os} cada año
y la restante cantidad aplicó para Conservación

añum del bo^{ro} de
de Censo p^{ro}mo

103
 103
 El dho hospital, sustentado de los pobres enfermos y paraceros
 que a el acudieren y de puros que en fasso que el dho hospital
 sobrase alguna cosa En ello se dotasen cada año de doncellas
 buenas, y que se diesen a cada una para fimar el dho
 y su venidero treinta mill mrs, y en ultimo lugar aplico
 treinta ducados de renta para redempcion de cautivos = y debe dho
 hospital y obra pias es Unica Patrona O Angela Maria
 del Inzerta Dña de la Villa de Cuenca y a el en virtud de
 poder de la Dña dha O Juan de Segura Brn y Capellán
 del dho de la Capellanía de esta fundación; y para dho
 y reconocer el estado de las cuentas dadas por dho adm
 que estan antes de esta auto; y hauiendo visto las certifica-
 ciones y cartas de pago que se han presentado en esta visita
 y las partidas que de esta data de ellas; y por estar
 en toda satisfaccion, y claridad, y visto la aprobada
 y aprobo quanto ha lugar en dho libro de cuentas y orden
 y las partes a que pertenecen por ellas, y al dho O
 Juan de Segura a que tenga de prompto y en anifesto yare
 la Sentencia de su goberno de este hospital y de mas efectos
 30145-2 de esta fundacion Los tres mill doscientos y quarenta y cinco
 q' el dho adm en que resulta al cançado en mas quinquenta
 y el que el cargo de el es por los años de noventa y noventa
 y noventa y dos, y en esta ultima solo se abonan por los
 duros de la Cui de Logrono seis mill quinientos y sesenta y
 tres d' de elos duros y el dho de abonar a este dho hospital
 por dho año de noventa y uno once mill ciento y quatro
 y cinco d' y treynta mrs. Los quales duros mande al adm
 los cobre y en las primeras cuentas se haga cargo con

Mas la Venta de los años parados de noventa y dos y
de noventa y tres = Por ende la quenta nava con
go de la Venta de Auxillo sobre los millones de la Cui
de Auxillo ni en muchos a sean a bonado p^o de ver no
sauerse cobrado y en la Junta pasada se mando traer
Testam^o y Carta Fiscal de la Contaduria del Cam^o de
dho Juro y de lo cobrado El año f^o de Cin^o y tres aque
no sea dado Cumplim^o ayn^o declara dho a^o m^o a^o dho dho
en orden a su Consequencia su m^o d^o mando la que
dho. C^o de J^o en el termino de och^o meses y saga los
dho^s y conbenzan en serdin a su cobranza sobre
lo Comuino Los danos y en la Primera f^o que f^o
more Tome var de muertos -

Porque del auto de Junta Pasada Taxere estasse de
este ospital Unquento f^o 20 Ventas y Cinco mil och^o y
20 Ventas del Juro sobre las alcavalas de la Cui el log^o
desde el año de Cinquenta y siete asta el de noventa por de
dho J^o de Berg^o a dho cargo Estubo la paga Par mismo
Taxere estar Deuendo los Crener del dho Pedro J^o a^o C^o
to y Cinco mil quatrocientos 200 Ventas y tres Como ar^o m^o
no por dho Juro de la quiebra del m^o m^o de Alcarria
p^o 2 dho mil Ciento y dos y dho las tres partidas montan
las quentas treinta y tres mil quatrocientos 200 Ventas y
m^o d^o m^o a^o dho a^o m^o a^o las dho que Taxere y con
benzan Para su cobranza y dho y de su reme^o da de
var en C^o de Primera quenta =

Por ende en la quenta que dixon In^o Lopez de esp^o de

101-104

M. Baup^{ta} de Herrera administrador, a la clausura de
Cinquenta y dos Resultaron alcanzados en el quinquenio que
transcurrió. Idem y siete mil quinientos. Quaxenta y siete
mil de los quales sean echo cargo los administradores
subvivos. Por Pagados Como Comisa de quinientas de
Clas de Cinquenta y tres en adelante. En la dada
Por Josefua. Juan de Saurequi y es tan en el primer
folio de este libro en la quales se hare cargo de Ciento
Quatro mil novecientos y Quatro. Por Resueltas
de lo de Lopez de effilla a quenta de lo sualcanze
de lo de por libros a la mano de lo de lo alcanze
Por y en la vinta Personal y sumid de echo de echo
Por y en la vinta Personal y sumid de echo de echo